



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2023 - 00014 – 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	BBVA Colombia S. A.
Demandado	Adriana Estela Olaya Díaz
Tema	No accede a expedir Despacho Comisorio

Se incorpora al expediente electrónico la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante de expedir Despacho Comisorio con el fin de solicitar el secuestro del inmueble, pero revisada la respuesta que allega la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (pdf.009), se observa que:



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS
MEDELLIN ZONA SUR
NOTA DEVOLUTIVA

Página 1
Impresa el 31 de Enero de 2023 a las 10:52:39 AM



El documento OFICIO No. 0018 del 23-01-2023 de JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion : 2023-3083 vinculado a la matricula inmobiliaria : 001-539639

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

Dado que la medida de embargo no fue inscrita, no es posible acceder a la expedición del Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA
JUEZ

Se firmará digitalmente esta providencia por cuanto la firma electrónica del funcionario judicial se encuentra en trámite (Art. 11 del Decreto 491 de 2020).